

**OFICIALÍA MAYOR**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: OFICIALÍA MAYOR, Dirección General de Innovación.*

**ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN XVI, Y 12, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece la necesidad de contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, que promueva la cultura de legalidad en todas las áreas de la vía pública y privada, con el fin de garantizar el bienestar y la paz social, así como el fortalecimiento de los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal.

Que la revisión y actualización de los sistemas y procedimientos administrativos, es una actividad permanente en la administración pública, la cual permite realizar procesos de trabajo de manera ágil, oportuna y simplificada para facilitar a los ciudadanos la realización de sus trámites o solicitud de servicios y, a las unidades administrativas, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ordena y eficiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, la Dirección General de Innovación es la unidad administrativa encargada de revisar, dictaminar y aprobar los manuales administrativos de las dependencias y organismos auxiliares, así como sus actualizaciones.

Que el 19 de abril de 2024 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo por el que se autoriza y publica el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación.

Que en la revisión de sus sistemas de trabajo, la Dirección General de Innovación integró y documentó cinco procedimientos administrativos, relacionados con el otorgamiento de asesoría técnica en sistemas de gestión; el llenado de fichas para la optimización y automatización de trámites y servicios; la elaboración de informes de diagnóstico y propuesta de optimización de procesos; la evaluación y seguimiento de avances y resultados de las propuestas de optimización y la consultoría en materia de modelado de procesos de trámites y servicios, los cuales se suman a los nueve procedimientos publicados, a través del Acuerdo referido en el párrafo anterior.

Que esta acción de desarrollo institucional hace necesario actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación, así como llevar a cabo su autorización y publicación, para su debida observancia y cumplimiento.

En razón de lo expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación, el cual incluye los procedimientos administrativos siguientes:

- Registro, seguimiento y conclusión, en el Sistema de Gestión Interna, de solicitudes de trámites y servicios realizadas a la Dirección General de Innovación.
- Emisión del Diagnóstico Técnico Organizacional de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Asesoría técnica a las personas servidoras públicas de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, responsables de la elaboración de propuestas de estructuraciones o reestructuraciones organizacionales.
- Emisión del Dictamen Técnico de Viabilidad a Propuestas de Estructuración o Reestructuración Organizacional de Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

- Emisión de dictamen de anteproyectos de reglamentos interiores o acuerdos modificatorios a los reglamentos interiores de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Dictaminación Técnica y Aprobación de Manuales de Organización o Acuerdos Modificatorios.
- Dictaminación técnica de Manuales de Procedimientos y de Procedimientos Específicos.
- Asesoría técnica personalizada a las servidoras públicas y a los servidores públicos responsables de la elaboración o actualización de manuales de procedimientos o procedimientos específicos.
- Capacitación en Materia de Sistemas de Gestión Administrativa y Normalización.
- Asesoría técnica en Materia de Sistemas de Gestión Administrativa y Normalización.
- Asesoría para el llenado de la ficha técnica para la optimización y automatización de trámites y servicios del Gobierno del Estado de México.
- Elaboración del Informe de diagnóstico y propuesta de optimización de procesos.
- Evaluación y seguimiento de avances y resultados de las propuestas de optimización de procesos.
- Consultoría en materia de modelado de procesos específicos de trámites o servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los procedimientos administrativos señalados en el artículo anterior, podrán consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/Normatividad/Man\\_Proc\\_DGI\\_Oct24.pdf](https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/Normatividad/Man_Proc_DGI_Oct24.pdf)



Asimismo, a través del QR:

[https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/Normatividad/Man\\_Proc\\_DGI.pdf](https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/Normatividad/Man_Proc_DGI.pdf)

Asimismo, podrá consultarse a través del QR:



#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Se abroga el Acuerdo por el que se autoriza y publica el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 19 de abril de 2024.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN.- ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ.- RÚBRICA.**